

1036 sup 17

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

— :: —

Legajo No. ....

Cuaderno No. ....

Año 1785

No. de hojas útiles 3

Autos seguidos por D. JUAN CANEL, Mayordomo de los Propios y Rentas, con relación a un auto del Cabildo que le ordena exhiba los documentos que faltan de las cuentas que tiene presentadas, y por lo cual señala la exhibición de algunas de ellas correspondientes a los años 1781 a 1784.

Observaciones .....

Clasificación CABILDO .....

CA-AD 2  
Caj 4  
Doc 25  
f. 3





Tu quarto.



SELLO QVARTO, VII QVANTILLO, AÑOS DE MIL SEPTICIENTOS OCHENTA Y QVATRO; Y OCHENTA Y CINCO.

*M. de S. X*

Don Juan Canel alcaide de los propios y Rentas  
 de esta ciudad, en la mejor forma de dho. papeo co  
 ante V. S. y digo que se me ha echo saber m. de  
 to a V. S. en que se me manda Escriba los dho. que  
 faltan en las Cuentas, y cumpliendo con esta orden ha  
 go Escribiendo algunos de los que ha podido reco  
 ler pertenecientes a los años de 81-82-83, y 84; y  
 por que aun no se via faltar otros quiero hacer entre  
 gado lo Intercedo, deuo hacer ma. de lo de ello para  
 que V. S. se certiore de mi diligencia, y quiero  
 esta en mi mano susalga, recibiendo en caso  
 que lo tenga por necesario Expedir las provid.  
 que combengan para que se me entreguen y se  
 pongan en la Cuenta a que se pide para que



le arriba de...

Primera Carta de pago de  
pagos al don Juan Marques de Caceres  
por lo corrido desde primero de Enero hasta fin  
de Diciembre de 84, que no viene hecundo despues  
demuchas Reembenciones.

Item Carta de pago al Sr. D. Collao p<sup>a</sup>  
la Cant<sup>a</sup> de treientos p<sup>a</sup> desde Enero de 82  
hasta fin de Diciembre de 83, y la de ciento y cincuenta  
p<sup>a</sup> desde primero de Enero de 84 hasta fin de Diciembre de  
84, y asi mismo la que corresponde de ciento p<sup>a</sup>  
para la fiesta de Nra<sup>a</sup> Señora de las Lagrimas res-  
pectiva al año de 84, lo que cobio el mismo p<sup>a</sup>  
Collao de los Canonos de Niveca por cession  
de este Sr. D. Collao.

Item Otra Carta de pago de ciento y quarenta p<sup>a</sup>  
que de don D. Maria Hurtado por lo  
respectivo al año de 84, cuya cantidad cobio  
dho. Sr. D. Collao de los Canonos de Niveca por cession  
de este Sr. D. Collao.

Item Los documentos en cuya virtud se  
pedio el pago de las obras que se hicieron en



Caveras y Tafamez para la limpia de los dos del  
 Puente p<sup>a</sup> que baxase a ellos y su <sup>recomen</sup>to con to  
 do el P<sup>o</sup> Ingeniero y Sr. <sup>Don</sup> Diego de Alvarado  
 el Sr. Sr. Don Agustín de Sarragui; con mas  
 lo que se gastó en la composura de el Pilon de la  
 Planeta de la Ingg<sup>a</sup>, que como obras hechas  
 siendo Jefe de las obras el Sr. Don Antonio de  
 Arce y Don, los recibio todo, y se mantienen  
 entre sus Papales por haberlos llevado a su ve como  
 viviente, y con su muerte no hauelto podido re  
 cobrar los que deuen entregar sus <sup>el</sup> bases por  
 tanto.

Lo v. pido y sup<sup>o</sup> se debe hacer por presentado los <sup>do</sup> documentos  
 que faltan en los años referidos, declarando que este  
 cumplido con la razon de las personas que deben  
 darlos que faltan y dando la probid<sup>a</sup> que se tenga  
 por conveniente para que se recien pido sup<sup>o</sup>.

Juan Canales





Un quarto

SELLO CUARTO, VII QUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y CUA-  
TRO, Y OCHENTA Y CINCO.

Presente los Documentos que se presen-  
tan a los S.<sup>tes</sup> Comisionados para el re-  
conocimiento de las Cuentas, formando-  
se una lista de ellos, que subscribirá  
D. N. Canet, y rubricará el presente  
Covib. y notifiq. a los q. han cobrado  
las Cantidades que se enuncian, siendo  
cierto el cobro, o por quien dentro de tres  
días las cartas de pago correspond.  
poniendose razón p. el pres. Covib. en  
caso de no contestarse dho. cobro; como así  
mismo se notifique a los Alcaides  
de don Amónio Alvarez de  
Ron escriban los papeles que se refieren:  
sobre todo lo que practique las diligencias  
convenientes el mismo D. N. con ap. ex. b. m.  
Cm



En quarto.



SELLO CUARTO, VII QUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y QVA-  
TRO, Y OCHENTA Y CINCO.

El que no le dexan de abono las paxidas que  
carexian de los Doum<sup>tos</sup> que se mencionan.  
Lima 19. de Julio de 1785

*[Handwritten signature]*

Proveyeron lo desuso decretado y Subxiado los Señores ~~de~~  
nuestros E<sup>l</sup>la Junta Municipal estando haciendo audi-  
encia publica en la Sala de su ayuntam<sup>to</sup> como se han  
de uso y costumbre en el dia mes y año de su fecha

Ante mi

*[Handwritten signature]*  
E. P. de M. de *[illegible]*

En la Ciu<sup>d</sup> de las Vies de Per<sup>u</sup> por  
veinte de Julio de mil ~~setecientos~~  
ochenta y cinco, yo el  
escriuano ~~de~~ *[illegible]*  
do a N. Juan Canal mayor  
como de las propias de la Ciu<sup>d</sup>  
en su persona do *[illegible]*

*[Handwritten signature]*